



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0446
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 RESIDENCIAL DEL HUMAYA CULLACAN 80020

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. MPA-040112-AH8 No. Proveedor: 00064761

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 562100 00 LINAGLIPTINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.

Marca: WEST-WARD COLUMBUS INC  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 30

( un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	1,448,381.70
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	1,448,381.70

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GARCERANOS GARGIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM.Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0446
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor:** MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 RESIDENCIAL DEL HUMAYA CULLIACAN 80020  
**R.F.C. MPA -040112-AH8 No. Proveedor :** 00064761  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
**Clasificación presupuestal :** 0320 21053001  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar escasez en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas de conformidad con el comprobante de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíneo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Som. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión, actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IMF-OAJVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso livrara a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR" con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se originen del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al denunciarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Daseconarada Estatal Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elegir o quejas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS**

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

Área Contratante  
**C. CARLOS GEOMAR MEDINA ROCA**

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requerente  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E168-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E168-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/06/2022	No. de Pedido: D2P0446
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

**Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 RESIDENCIAL DEL HUMAYA CULIACAN 80020**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal: 0320**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**R.F.C. MPA-040112-AH8 No. Proveedor: 00064761**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipódosis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El portido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisoria, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el finluto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya precalificado del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes de calidad de vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles siguientes a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse o negligencia de su parte, llegara a causar al finluto y/o a terceros. El finluto, sólo aceptada los lora de las bienes requisas por el proveedor por cambio, con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLASIFICA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos contemplados en el instructivo para regular la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán un donde, de ser el caso, le señalen de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la caducidad total de, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al finluto del componente incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada debe, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 9 (nueve) días naturales máximo de manera oportuna.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o devolución con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del finluto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRESAT Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar al proveedor a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor clarifique, presentando, caducidad o devolución distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y el área técnica le aprobada en dictamen técnico por no devolverla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLASULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales que "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar las Pedidas que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2 B, 1, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CASMELOS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS.**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: <b>MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</b> Dirección: <b>AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 RESIDENCIAL DEL HUMAYA CULLIACAN 80020</b> R.F.C. <b>MPA-040112-AH8</b> No. Proveedor: <b>00064761</b> Unidad solicitante: <b>ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN</b> Lugar de entrega: <b>CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.</b>	Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: <b>27/05/2022</b> Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Evento: <b>AA-E168-2022</b> bajo el: <b>Fracc. V art. 41</b> No. Comprobante: <b>AA-050GYR011-E168-2022</b> No. de Pedido: <b>D2P0446</b> Elaboración: <b>18/05/2022</b> Impresión <b>18/05/2022</b>
CIRC: <b>33</b> Loc: <b>80</b> Imn: <b>01</b> T.S: <b>15</b> E: <b>0</b> U: <b>90</b> P: <b>0</b>	No Requisición: <b>PAC</b> Fecha de entrega: <b>27/05/2022</b> Partida presupuestal: <b>0320</b> Clasificación presupuestal: <b>21053001</b>	

CLASUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por medio de depósitos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 59 58 Ext. 81128, así como presentar las opciones del SAT, IN-CONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Sant. Trascritos mil pesos 001/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trascritos mil pesos 001/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrate a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrate a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su posesión bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b> TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA</b> JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Área Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Área Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BALTIISTA</b> JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</b> TOOAD ESTATAL YUCATÁN			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRENDAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup. SIN

No. de Evento AA-E168-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-0500GYR011-E168-2022  
 No. de Pedido: D2P0446  
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Dirección AVENIDA DE LA VOLUNTAD 1100 RESIDENCIAL DEL HUMAYA CULLACAN  
 80020

R.F.C. MPA-040112-AH8 No. Proveedor: 00064761

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

*PODERADO POR PABLO PIERRE CARRELLIS*

CARGO

*Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA

DIA	MES	AÑO
18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*PODER NOMINAL 3273 DE FECHA 22 MARZO DEL 2021  
 LUISERNA ADEBANS FERRAZ N. SANCHEZ GARCIA 162*

OBSERVACIONES

Se testar: Numero Telefonos por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SGM. Y CTRL. DEL ABASTO